

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Doce (12) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00268-00
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: ROSA EDELMIRA MONTAÑO ROMERO.

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes lo manifestado por la conciliadora INGRID ELSIN RAMÍREZ ACOSTA, sobre el acuerdo de pago de negociación de deudas registrado con el número 00837.

En todo caso, adviértase que la parte demandante tiene conocimiento de dicho acuerdo, y votó positivamente, por lo tanto, permanezca el proceso en la secretaria del juzgado, por el término de 61 meses correspondiente para el pago del crédito hipotecario, y ante un eventual incumplimiento por el deudor, deberá informarse por el centro de conciliación.

Comuníquese lo acá decidido al centro de conciliación.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **13 de octubre de 2021** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

Firmado Por:

Edith Constanza Lozano Linares
Juez
Juzgado Municipal
Civil 036

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61f200ce82b01817629c98015b0ad6ed5aa862f6db70d6c644c06f0e7d9f3f6c**

Documento generado en 12/10/2021 03:26:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>